

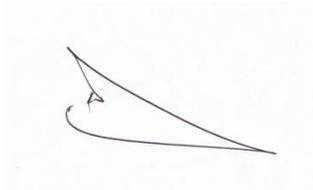
PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2021-00005-00

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
SEIS (06) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**

Como quiera que el curador designado acreditó lo manifestado en memorial allegado el 13 de octubre de 2022, cumpliendo así, con lo dispuesto en el artículo 48 numeral 7° del C.G.P., se designara nuevo curador para la demandada YANETH GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, por lo anterior expuesto désignese como curador ad litem a la abogada ANA ISABEL CAMARGO RAMIREZ quien recibe comunicaciones en el correo electrónico anaisabelcamargoramirez@outlook.es; para que concurra inmediatamente a asumir el cargo, notificándose del auto que libró mandamiento de pago, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

Entéresele de su designación, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez

SMOA-